



REF.: ESTABLECE CARGOS FUNCIONARIOS CONSIDERADOS SUJETOS PASIVOS DE LOBBY CONFORME A LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 661

SANTIAGO, 24 de marzo de 2023.

VISTOS:

1. La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730;
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones,;
6. El Decreto N° 76, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones.
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3° de la ley 20.730, dispone que son sujetos pasivos de lobby los Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicios, los Directores Regionales de los Servicios Públicos, los Delegados Presidenciales Regionales, los Delegados Presidenciales Provinciales, los Gobernadores Regionales, los Secretarios Regionales Ministeriales, los Embajadores, sus Jefes de Gabinete si los tuvieren, -cualquiera sea su forma de contratación- así como las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello

2. Que, la misma norma señala que corresponde al Jefe Superior del Servicio, anualmente dictar una resolución individualizando a las personas que se encuentran en la calidad de sujeto pasivo de Lobby, la que deberá estar publicada permanentemente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la citada ley.

3. Que, en uso de mis facultades Resuelvo

RESUELVO:

1° Establézcanse como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, las personas que ejercen los siguientes cargos en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sea en calidad de titulares, subrogantes o suplentes.

1. Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones
2. Guillermo Petersen Núñez, Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
3. Marcelo Rute Hernández, Jefe de la División Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones.
4. Raúl Domínguez Bastidas, Jefe de la División Fiscalización.
5. Virginia Reginatto Contreras, Jefa de la División Política Regulatoria y Estudios.
6. Carolina Lagos Aguirre, Jefa de la División Concesiones.
7. María Verónica Gorigoitia Montero, Jefa de la División Jurídica.
8. Brunilda Vergara Gálvez, Jefa de la División de Administración y Finanzas (s).

2° Asimismo, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y los Secretarios Regionales Ministeriales, reciben solicitudes de lobby en materia de Telecomunicaciones, por lo que deben incluirse como sujetos pasivo de lobby las personas que ejercen los siguientes cargos, sea en calidad de titulares, subrogantes o suplentes, siendo estos los siguientes:

1. Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
2. Pablo Maturana Fuentes, Secretario Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota
3. Roderick Solis Furniel, Secretario Regional Ministerial Región de Tarapacá
4. Romina Vera Butt, Secretaria Regional Ministerial Región de Antofagasta
5. Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial Región de Atacama
6. Alejandra Maureira Flores, Secretaria Regional Ministerial Región de Coquimbo
7. Benigno Retamal Rodríguez, Secretario Regional Ministerial Región de Valparaíso
8. Roberto Santa Cruz González, Secretario Regional Ministerial Región Metropolitana
9. Flavia González Urzúa, Secretaria Regional Ministerial Región del Libertador Bernardo O`Higgins
10. Ximena Oliva Aravena, Secretaria Regional Ministerial Región del Maule
11. Javier Isla Figueroa, Secretario Regional Ministerial Región del Ñuble
12. Héctor Silva Gormaz, Secretario Regional Ministerial Región del Biobío
13. Mary Valdebenito Tapia, Secretaria Regional Ministerial Región de La Araucanía
14. Jean Ugarte Ayala, Secretario Regional Ministerial Región de Los Ríos
15. Pablo Joost Winkler, Secretario Regional Ministerial Región de Los Lagos
16. Claudia Cantero Delgado, Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
17. Rodrigo Hernández Navarro, Secretario Regional Ministerial Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

3° Regístrese a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en los registros de Agenda Pública, señalados en la Ley del Lobby, la información pertinente a los sujetos pasivos establecidos a través de la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DE
LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ARCHÍVESE**

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

AMG/FJC

Distribución

Gabinete SUBTEL.

División Administración y Finanzas.

CEDOC.